

VISTO: el Informe N°001501-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000291-2023-SG/MC de fecha 3 de octubre de 2023, se da por concluido el encargo de funciones dispuesto por Resolución Ministerial N° 082-2014-MC, y se designa temporalmente a la señorita Amelia Del Pilar Rojas Rengifo en el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que con la Resolución de Secretaría General N° 000283-2023-SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2023, ya se ha designado a la mencionada servidora en el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín; por lo que, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000291-2023-SG/MC;

Que, en ese sentido, se estima pertinente dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000291-2023-SG/MC;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000291-2023-SG/MC.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES

SECRETARÍA GENERAL